

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 5 DE ABRIL DE 2016.

En Molinos Marfagones, siendo las veinte horas y trece minutos del 5 de abril de 2016, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Bernal Aznar, con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BERNAL AZNAR (PSOE)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. DIEGO MORENO CASANOVA
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO
D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ

VOCAL ASISTENTE POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a MARTA GARCÍA GÓMEZ

VOCALES ASISTENTES POR MOVIMIENTO CIUDADANO

D^a M^a DOLORES GUILLÉN GARCÍA

VOCAL ASISTENTE POR CIUDADANOS

D. EMILIO RODRÍGUEZ BALLESTER

VOCAL ASISTENTE POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. MANUEL ARCE GÓMEZ (AVV DE POZO LOS PALOS)
D. ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)
D^a MARÍA CONESA GIMÉNEZ (AVV DE EL PALMERO)
D^a GINESA GARCÍA CONESA (AVV LA MAGDALENA)
D^a ELENA ORTEGA MADRID (AVV DE M.MARFAGONES)
D. JUAN RAMÓN HUESO MARTÍNEZ (AMPA CEIP AZORÍN)
D. ANTONIO SEVILLA GARCÍA (CLUB PERSONAS MAYORES LOS PUERTOS)
D^a CONCEPCIÓN VERA NIETO (AMM DE LOS PUERTOS)
D. JUAN PLAZAS GARCÍA (ASOC.MUSICAL NTRA.SRA.SOLEIDAD)
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (CLUB DEPORTIVO LA SOLEDAD)
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC.TEATRO ALADROQUE)
D^a MIREYA DEL CARMEN RAMÍREZ ARANCIBIA (AMAS DE CASA SAN ISIDRO)

MIEMBROS AUSENTES

D. ELEUTERIO SANMARTÍN ALCARAZ (MOVIMIENTO CIUDADANO)
D^a ISABEL BENZAL MARTÍNEZ (AVV DE SAN ISIDRO)
D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV DE PUERTOS DE ABAJO)
D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ (ASOC.MOLINOS BIKE)
D^a M^a ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa

ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, de 29 de enero de 2016.

2°. Información sobre propuestas de obras.

3°. Ruegos y preguntas

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 29 DE ENRO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad dicha acta.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS DE OBRAS.

El Sr. Presidente informa sobre estudio y valoración de obras de acondicionamiento en el Museo de Puertos de Abajo, de instalar bancos y papeleras en Los Cañavates, instalar punto de luz en Los Álamos (Puertos de Arriba).

Se ha confeccionado por la Consejería de Agricultura para el periodo 2016/2019, con presupuesto de 16 millones de euros Plan de Reparación de Caminos Rurales, en que se incluye Los Castejones-La Guía, Los Castejones-Balsa Vieja, Los Castejones y Zona Suroeste de Los Roses de Arriba con ctra. Los Roses-El Palmero, Los Roses de Arriba-Pozo los Palos, Los Cárceles-Los Gorriones, Los Cárceles-Los Sastres, Casa del Pino-Los Méndez, Pozo los Palos-Los Mínguez, Los Sevillas-Cruce de los Simonetes, Los Llanas-El Castillejo, San Isidro-Los Puertos de Santa Bárbara, Los Marines-Los Martínez, Los Simonetes-Casas

de la Sierra.

MOCIONES.-

1ª MOCIÓN:

LOS VOCALES DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE: DENOMINACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES.

En Molinos Marfagones existe una amplia actividad deportiva, promovida por nuestros dos clubes de fútbol, el Club Deportivo La Soledad y la Asociación Deportiva La Soledad Fémimas.

Estos clubes recogieron el testigo de otras personas que en tiempos anteriores dedicaron su tiempo y su dinero a que los más jóvenes pudieran practicar su deporte preferido. Tal es el caso de nuestro vecino José Samper.

Muchos aun recuerdan las horas que José Samper dedicó al fútbol en Molinos Marfagones, ya no solo preparando el terreno de juego para la celebración de los partidos si no recorriendo nuestro municipio con los jóvenes en su propio coche y siendo, además de un presidente, casi un padre para aquellas generaciones de niños de los Molinos Marfagones y otros lugares que jugaron en sus equipos.

Hace unos años se reconocía la labor de otras dos personas muy importantes en nuestro pueblo, como fueron Mateo el del Estanco, en la Banda de Música o Vicente el de las Especias en la Cuadrilla, iniciativas apoyadas por sus diferentes colectivos y que contaron con el acuerdo de la Junta Vecinal Municipal como órgano descentralizado del Ayuntamiento.

Ahora, creemos que ha llegado el momento de que Molinos Marfagones reconozca a otro de sus hijos, en este caso a José Samper y que se den los trámites necesarios para que el Campo de Fútbol de Molinos Marfagones pase a llamarse Campo Municipal de Fútbol José Samper, así nos lo han hecho saber las Juntas Directivas de ambos clubes deportivos y en justicia, así lo pedimos nosotros en la Junta Vecinal.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente moción de urgencia:

MOCIÓN DE URGENCIA

- Que el Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones apoye la denominación del campo de fútbol municipal de Molinos Marfagones como Campo Municipal de

Fútbol José Samper.

- Que el Pleno de la Junta Vecinal de traslado al Ayuntamiento de Cartagena del acuerdo adoptado, con el fin de que se inicie el expediente administrativo correspondiente con el objetivo de reconocer la labor de José Samper en el deporte de nuestro pueblo.

El Sr. Presidente dice que la moción debe ser apoyada previamente por todos los colectivos de Molinos Marfagones y después, con el respaldo escrito de estos, ser sometida al Pleno de la Junta.

D. Diego Moreno Casanova y los demás vocales del Partido Popular están de acuerdo con tal medida y dicen que recabarán dicho apoyo para someter al siguiente pleno esta moción.

.....

2ª MOCIÓN:

LOS VOCALES DEL PARTIDO POPULAR EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE: MEJORAS EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES.

La labor de promoción y fomento del deporte que realizan nuestros clubes de fútbol, es decir, la Soledad Fémimas y la Soledad, es conocida por todos, valorada y admirada.

Son muchas las horas que los directivos se pasan preparando y acondicionando el terreno de juego para que puedan celebrarse entrenamientos y partidos oficiales, cuestión que se reduciría si se contara con césped artificial.

Al igual, son muchos los clubes de fútbol que han visto mejoradas sus instalaciones por parte del Ayuntamiento, propietario de los terrenos, y cuando desde los clubes se pregunta al Ayuntamiento, no se recibe respuesta a la pregunta de cuanto llegará el césped a nuestro pueblo.

Sin duda, los vocales populares entendemos que es un proyecto caro, pero también hemos sabido recientemente por la prensa que el Ayuntamiento ha tenido 12 Millones de Euros de superávit en las cuentas de 2015, por lo que ya no nos creemos que, como dicen otros, el Ayuntamiento esté en ruina. Difícilmente un Ayuntamiento puede estar en ruina y dejar de gastarse 12 Millones de Euros que tenía presupuestados.

Además, el Partido Popular mostró su compromiso de poner césped en todos los campos de fútbol que seguían de tierra

en la legislatura 2015-2019, así lo mostraba el programa electoral, al igual que lo prometían los partidos que hoy gobiernan en Cartagena.

Los vocales populares queremos que la Junta Vecinal de Molinos Marfagones muestre su apoyo a los clubes deportivos, expresando su apoyo a esa mejora tan importante para ellos y para nuestros jóvenes y que lo traslade al Ayuntamiento.

Además, está claro, que votar a favor o en contra de esta moción no es votar a favor o en contra del Partido Popular, sino que es decir si se quiere que el Ayuntamiento mejore nuestro campo de fútbol poniendo césped artificial y que eso lo disfruten nuestros vecinos, o por el contrario, no se quiere que haya césped artificial y que nuestros hijos y sobrinos puedan practicar su deporte preferido en unas instalaciones modernas como en otros barrios y diputaciones de Cartagena.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente moción de urgencia:

MOCIÓN DE URGENCIA

- Que el Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones apoye a nuestros clubes deportivos en su reivindicación de que el Ayuntamiento instale césped artificial en el campo de fútbol de Molinos Marfagones.
- Que el Pleno de la Junta Vecinal de traslado al Ayuntamiento de Cartagena del acuerdo adoptado, con el fin de que el Gobierno encargue el proyecto de adecuación e instalación de césped artificial en Molinos Marfagones, y lo realice.

Se somete a votación la procedencia de su debate con el siguiente resultado:

- 3 votos a favor
- 5 votos en contra.

A la vista del resultado no procede debatir dicha moción.

3ª MOCIÓN.-

El vocal de esta Junta por el partido "Cartagena si se puede" D. Juan Fernando Martínez Bravo presenta Moción de Urgencia en que propone aprobación de:

Reglamento de uso páginas de Facebook de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones.

Objeto.-

El objeto de la página Junta Vecinal de Molinos Marfagones, es la difusión de actividades de la propia JJ.VV. y de colectivos que realicen actividades en el territorio comprendido en la misma. No obstante, y dado el carácter de difusión que dicha página ostenta, también se admitirán publicaciones que tengan relación o que afecten a dicho territorio, así como, otras que por su carácter cultural, económico o social puedan ser de interés para l@s vecin@s.

Reglamento.-

Los administradores de la página serán los ocho vocales y el presidente de la Junta Vecinal, quienes podrán publicar libremente en ella siempre que no se contravenga el presente reglamento.

- 1.- Las Actas de las JJ.VV. serán siempre objeto de publicación en la citada página, de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y de buen gobierno, y con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- 2.- Las Asociaciones de vecinos, amas de casa, tercera edad, juveniles, etc., comprendidas en el territorio y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayto. de Cartagena, así como las entidades dependientes de la Administración Pública, podrán publicitar sus actividades a través de la página previa solicitud a cualquier miembro de la junta sin que esta pueda serle denegada, siempre que se cumpla con las normas comprendidas en este reglamento.
- 3.- Las publicaciones de colectivos no inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayto. de Cartagena, así como las de particulares deberán contar con la aprobación de la mayoría simple de los miembros de la junta.
- 4.- No se admitirán publicaciones de carácter publicitario de establecimientos, particulares, empresas etc.
- 5.- De acuerdo con el punto anterior, tampoco se aceptarán solicitudes de amistad a fin de que no aparezcan en la página publicaciones de particulares, etc. , con la excepción de aquellas que sean páginas oficiales de asociaciones y/o organismos oficiales que operen en el territorio o que puedan ser de interés para l@s vecin@s. La aceptación de solicitudes de amistad de dichas páginas deberá contar con la mayoría simple de la junta. En este punto también se exceptúan las páginas de facebook de partidos políticos.
- 6.- Las publicaciones serán siempre respetuosas y con lenguaje apropiado. Así mismo velarán especialmente por la adecuación de contenidos respecto a la infancia.
- 7.- Los administradores se reservan el derecho a eliminar cualquier comentario que se considere ilegal, sexista,

discriminatorio, racista, xenófobo, muestre o fomente el maltrato animal, sea amenazante o que en cualquier otro modo pudiere resultar ofensivo a terceros y/o a la comunidad.

8.- En ningún caso, dicha página podrá usarse como medio propagandístico de partidos políticos, si bien, sí podrán publicitarse las actividades que estos realicen en el territorio.

9.- La Junta Vecinal no se hace responsable de las páginas web a las cuales se pueda acceder a través de vínculos (links) desde su perfil de facebook, si bien, l@s administradores velarán por su contenido adecuado, así mismo, la Junta Vecinal se reserva el derecho de cancelar, suspender o restringir el contenido de la página, los vínculos o la información obtenida a través de ella sin necesidad de previo aviso siempre que se contravenga el presente reglamento y/o así se decida por la mayoría de sus miembros.

10.- A efectos de difusión de la propia página y con objeto de darla a conocer a la ciudadanía, la Junta Vecinal publicitará la misma a través de los tableros de anuncios sitios en los locales sociales, en la Omita, etc. , así como por cualquier otro medio a su alcance o que considere oportuno.

11.- La modificación del presente reglamento deberá contar con el apoyo de al menos tres cuartos de los representantes de la Junta Vecinal.

El Sr. Presidente y resto de vocales consideran que debe constituirse una comisión para estudiar los diversos aspectos antes de someterlo a aprobación.

D. Juan Fernando Martínez Bravo dice estar de acuerdo con esta medida.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Carlos Campillo Latorre informa de próxima actuación de Teatro Aladroque en local de Molinos Marfagones el domingo 26 de junio.

.....

D. Diego Moreno Casanova pregunta por la señalización de la zona oeste.

El Sr. Presidente dice que se está redactando informe sobre este tema.

.....

D^a Elena Ortega Madrid pregunta cuando se va a realizar la parada de autobús y paso de peatones frente a La Barraca.

El Sr. Presidente dice que le han informado en la Concejalía de Descentralización que se va a acometer pero desconoce el plazo para realizarlo.

.....

D. Juan Fernando Martínez Bravo dice que se instaló en Los Puertos a la entrada a la noria un expositor de carteles que está vacío y encendido por lo que solicita se apague.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. D. Antonio Bernal Aznar Fdo. D. Juan Lobato Barcelona